CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.,

Al contestar cite Radicado E20261029006657 folios: 1 Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente: GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico: TOSORIO Fecha: 28/octubre/202610:35:25

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Dirección: No registra
E -mail: No registra
Teléfono: No registra
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta Denuncia Ambiental Radicado R2026930008885

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado del asunto, mediante la cual instauró denuncia por presunta TALA en la vereda Quebrada Japón, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 1639 del 7 de octubre de 2026, ordenando al **GRUPO SIERRA NEVADA** la práctica de una visita de inspección ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles

Finalmente, deseamos expresar nuestro más sincero agradecimiento por el interés y el compromiso demostrado en la protección de nuestro entorno natural. Su valiosa colaboración constituye un aporte fundamental para el ejercicio de las funciones de control y vigilancia ambiental que nos han sido encomendadas. Lo invitamos cordialmente a continuar haciéndonos partícipes de cualquier situación que, a su juicio, pueda estar afectando los recursos naturales de la región, en la certeza de que su denuncia será siempre acogida con la atención y el respeto que merece.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Jesús Padilla García- Contratista externo.
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G